



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-266/2021

ACTOR: ÁNGEL GONZÁLEZ ARRIAGA

RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

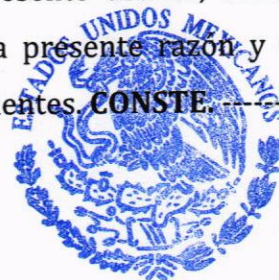
TERCERO INTERESADO: EFREN
ESPINOZA LOZADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **dos de junio de dos mil veintiuno**, con fundamento en el artículo 388 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución incidental dictada el día de ayer, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Notificador Auxiliar **ASIENTA RAZÓN** que siendo las **doce horas** del día en que se actúa, me constituí con las formalidades de ley en el domicilio ubicado en la calle **Rojano no. 10 entre Xalapeños Ilustres y Gutiérrez Zamora de la Colonia Centro de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz**, con el objeto de notificar a **Efrén Espinoza Lozada**, en su carácter de tercero interesado en el expediente al rubro citado o sus autorizados; cerciorado de ser éste el domicilio por así indicármelo la placa con el nombre de la calle y colonia además del número del inmueble, mismo que se trata de un edificio de tres plantas de color beige con café y herrería de color negro, cuenta con una puerta de acceso al edificio la cual se encuentra cerrada, por lo que procedo a preguntar en el local comercial que tiene el mismo número y me informan que no conocen a las personas mencionadas y que no me pueden recibir la documentación porque no tienen nada que ver con el asunto; ante la imposibilidad de notificar al tercero interesado en su domicilio, en observancia en lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar **NOTIFICA A EFRÉN ESPINOZA LOZADA**, tercero interesado en el presente asunto, mediante **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, fijando copia de la presente razón y de la sentencia descrita, lo anterior para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-266/2021

ACTOR: ÁNGEL GONZÁLEZ
ARRIAGA

RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL¹

TERCERO INTERESADO: EFREN
ESPINOZA LOZADA

MAGISTRADA: CLAUDIA DÍAZ
TABLADA

SECRETARIO: JOSUÉ RODOLFO
LARA BALLESTEROS

COLABORÓ: KARLA TÉCATL
GARCÍA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a primero de junio de dos mil veintiuno².

SENTENCIA que dicta el Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano³, promovido por Ángel González Arriaga, por propio derecho, en contra de la resolución intrapartidista CJ/JIN/81/2021, emitida el treinta de abril por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional⁴, la cual tuvo por infundados los agravios expuestos por el ahora actor, relacionados con la

¹ En adelante PAN.

² En lo subsecuente todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

³ En lo sucesivo juicio ciudadano.

⁴ En adelante órgano partidista responsable o Comisión de Justicia del PAN.